



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

CEMEX/IMCALMA

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 559 - 2019-A-MPSM

Tarapoto, 17 de Junio del 2019

VISTO:

El Memorando N° 268-2019-GM-MPSM, de fecha 17 de Junio del 2019, mediante el cual se encarga las funciones de la Sub Gerencia de Planeamiento, Control Urbano y Catastro al Arq. LEANDRO CÁRDENAS FLORES, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194º de la Constitución Política del Perú de 1993, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de acuerdo al artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, los servidores bajo contrato administrativo de servicios, pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante;

Que, mediante el documento de visto, se encarga al Arq. LEANDRO CÁRDENAS FLORES, las funciones de la Sub Gerencia de Planeamiento, Control Urbano y Catastro de esta Comuna, por lo que procede emitir el acto respectivo para formalizar dicha encargatura;

Estando a lo expuesto y de conformidad a la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – CONCLUIR la Encargatura de las funciones de la Sub Gerencia de Planeamiento, Control Urbano y Catastro efectuada al servidor Ing. Aquiles Leucadio Alipio Gómez.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR a partir del 17.06.2019 las funciones de la Sub Gerencia de Planeamiento, Control Urbano y Catastro de la Municipalidad Provincial de San Martín al Arq. LEANDRO CÁRDENAS FLORES, en adición a sus funciones.

ARTÍCULO TERCERO. – NOTIFICAR la presente resolución al interesado y a las áreas administrativas de esta municipalidad, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN
TARAPOTO

Arq. TEDY DEL AGUILA GRONERTH
Alcalde

TDG/A/MPSM-T
C.C
ORH
GM
OAJ
SGPCUC
C.C:
Archivo.